



SENTENCIA JUICIO ORAL 20/2019

Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de justicia abierta del Tribunal para Menores Infractores, se establece que si bien es cierto no se puede hacer una versión pública de la presente resolución, si se puede destacar que en el presente juicio se dictó una sentencia condenatoria de fecha (01) primero de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, en contra de un adolescente de 17 años de edad, el cual fue acusado del delito de **Violación** en contra de una menor víctima de 15 años de edad, destacando además que se comprobó el hecho delictivo por el cual se le acusó y su plena responsabilidad como autor directo de la conducta, ya que se pudo determinar que la violó, y que anteriormente al hecho había existido una relación de noviazgo entre ellos, además de que los hechos ocurrieron en el municipio de Gómez Palacio Durango en el mes de octubre del año (2018) dos mil dieciocho.

Ahora bien una vez que se pudo determinar su grado de responsabilidad, se estableció que el Agente del Ministerio Público Especializado solicitó se le impusiera una medida de sanción no privativa de la libertad, consistete está en la Libertad Asistida por la temporalidad de (01) un año (02) dos meses.

En base a ello este Juzgador consideró que la medida de sanción acorde y proporcional al hecho delictivo lo era la imposición de la medida de sanción consistente en la Libertad Asistida por el término de **(01) un año**, medida la cual consisten en integrar a la persona adolescente a programas de formación integral bajo la vigilancia y seguimiento de un supervisor y con el



apoyo de especialistas, y tomando en consideración que el fin de esta medida consiste en motivar a la persona adolescente para iniciar, continuar o terminar sus estudios en el nivel educativo correspondiente, recibir educación técnica, cultural, recreativa y deporte, entre otras, tomando siempre en cuenta su interés superior.